

O R D E N A N Z A N°: 0858/90.-

Ramallo, 18 de octubre de 1990.

V I S T O:

Que el DEM ha solicitado se preste acuerdo al Convenio celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia. De Buenos Aires, para la realización de la obra DESAGUE PLUVIAL POR AVENIDA SAN MARTIN de la Ciudad de Ramallo, declarada elegible en el marco del Programa Hídrico Bs.As (PRO-HIDRO);

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Facúltase al DEM para que en representación de la Municipalidad de Ramallo suscriba el Convenio para realización de la Obra: DESAGUE PLUVIAL POR AVENIDA SAN MARTIN, de la ciudad de Ramallo, conforme las cláusulas insertas en el ANEXO I que se declara parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1990.-----